

Distr. general 30 de julio de 2010 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Noveno período de sesiones Ginebra, 1º a 12 de noviembre de 2010

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Bulgaria

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado interesado, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por ésta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a éstas puede deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

Tratados universales de derechos humanos ²	Fecha de ratificación, adhesión o sucesión	Declaraciones/ reservas	Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados	?
ICERD	8 de agosto de 1966	Declaración (arts. 17 y 18)	Denuncias individuales (art. 14):	Sí
ICESCR	21 de septiembre de 1970	Declaración (art. 26)	-	
ICCPR	21 de septiembre de 1970	Declaración (art. 48)	Denuncias entre Estados (art. 41):	Sí
ICCPR-OP 1	26 de marzo de 1992	No	-	
ICCPR-OP 2	10 de agosto de 1999	No	-	
CEDAW	8 de febrero de 1982	No	-	
OP-CEDAW	20 de septiembre de 2006	No	Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9):	Sí
CAT	16 de diciembre de 1986	No	Denuncias entre Estados (art. 21): Denuncias individuales (art. 22): Procedimiento de investigación (art. 20):	Sí Sí Sí
CRC	3 de junio de 1991	No	-	
OP-CRC-AC	12 de febrero de 2002	Declaración vinculante a tenor del artículo 3: 18 años	-	
OP-CRC-SC	12 de febrero de 2002	No	-	

Tratados fundamentales en los que Bulgaria no es parte: OP-ICESCR, OP-CAT, ICRMW, CRPD (sólo firma, 2007), CRPD-OP (sólo firma, 2008) y CED (sólo firma, 2008)

Otros instrumentos internacionales relevantes	Ratificación, adhesión o sucesión	
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí	
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí	
Protocolo de Palermo ³	Sí	
Refugiados y apátridas ⁴	Sí, excepto las Convenciones de 1954 y 1961	
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁵	Sí	
Convenios fundamentales de la OIT ⁶	Sí	
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Esseñanza (UNESCO)	Sí	

- 1. En 2008, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) recomendó a Bulgaria que ratificara la ICRMW, la CED, la CRPD y el CRPD-OP, y el OP-CAT⁷. En 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) alentó a Bulgaria a considerar la posibilidad de ratificar la ICRMW⁸.
- 2. En 2010, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomendó a Bulgaria que se adhiriera a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y a la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961⁹.

B. Marco constitucional y legislativo

- 3. En 2010, el ACNUR indicó que los instrumentos internacionales ratificados por el procedimiento constitucionalmente establecido se considerarían parte de la legislación interna del país y prevalecerían sobre cualquier ley interna que fuera incompatible¹⁰. En 2009, el CERD también señaló esa afirmación¹¹.
- 4. En 2008, el CRC expresó preocupación sobre algunos aspectos de la legislación que no eran compatibles con la Convención, por ejemplo, en materia de vida familiar y de juicio imparcial; la Ley de protección del menor no abarcaba todos los ámbitos de la Convención y la legislación no se aplicaba de forma efectiva en todos los aspectos relativos a los derechos del niño¹².
- 5. El CRC valoró la aprobación en 2003 de la Ley de represión de la trata de personas¹³. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (Comisión de Expertos de la OIT) también señaló con interés la aprobación de tal ley y las medidas prácticas tomadas en la materia¹⁴.
- 6. El ACNUR observó la aprobación en 2003 de la Ley de protección contra la discriminación¹⁵. El CERD felicitó a Bulgaria por la calidad de su legislación penal para tipificar como delitos los actos de discriminación racial¹⁶.
- 7. El ACNUR señaló que la legislación no ofrecía una definición de "apátrida" y no existía marco jurídico o mecanismo práctico alguno para determinar si una persona era apátrida¹⁷.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

- 8. Bulgaria no cuenta con una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (ICC)¹⁸.
- 9. En 2004, el Comité contra la Tortura (CAT) acogió con agrado la entrada en vigor de la Ley del *Ombudsman* (2004)¹⁹. No obstante, el CRC lamentó que el Comité Internacional de Coordinación aún no hubiera acreditado al *Ombudsman*²⁰. Expresó preocupación sobre el hecho de que la Oficina del *Ombudsman* no tuviera un mandato específico de supervisar, promover y proteger los derechos del niño²¹.
- 10. En 2009, el CERD observó el establecimiento de diferentes organismos e instituciones competentes en materia de lucha contra la discriminación, tales como la Comisión para la Protección contra la Discriminación, el *Ombudsman* y el Consejo Nacional de Cooperación sobre Cuestiones Étnicas y Demográficas²². El Comité recomendó a Bulgaria que reforzara la función de esos organismos e instituciones, en particular la Comisión para la Protección contra la Discriminación²³. En 2010, la Comisión de Expertos de la OIT señaló con interés que la Comisión para la Protección contra la Discriminación había incrementado sus actividades, tanto en el ámbito de la prevención de la discriminación como en el de las decisiones sobre casos²⁴.

D. Medidas de política

11. En 2005, Bulgaria adoptó el Plan de Acción de las Naciones Unidas (2005-2009) relativo al Programa Mundial para la educación en derechos humanos centrado en el sistema educativo nacional²⁵.

- 12. El CRC elogió el programa destinado a proporcionar gratuitamente libros de texto y comidas a determinados grupos de niños vulnerables. También acogió con agrado la declaración de Bulgaria de que la educación era una prioridad de la política gubernamental, aunque no vio que esto hubiera quedado reflejado en las consignaciones presupuestarias para la educación, que seguían siendo bajas²⁶.
- 13. En 2008, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señaló que Bulgaria debía aplicar sistemáticamente políticas de igualdad de género en todos los ámbitos y que un paso importante en esa dirección sería la aprobación del proyecto de ley de igualdad de oportunidades, que se había pospuesto desde 2001²⁷.
- 14. En 2007, la Comisión de Expertos de la OIT señaló la aprobación del Plan Nacional de Acción para la Década de la Integración de los Romaníes (2005-2015), en el que la educación y el empleo eran cuestiones prioritarias²8. No obstante, el CRC expresó preocupación porque el Programa Marco de integración de los romaníes en condiciones de igualdad en la sociedad búlgara carecía de un enfoque estratégico adecuado y de suficiente coordinación²9. El Comité recomendó proporcionar a ese respecto recursos humanos suficientes, un enfoque estratégico adecuado y una coordinación eficaz³0.
- 15. El CRC instó a Bulgaria a establecer mecanismos para la aplicación y el examen adecuados de todos los planes de acción que fueran pertinentes para los niños³¹. Aunque observó el aumento de recursos presupuestados para programas relacionados con los derechos del niño, el Comité expresó preocupación por la insuficiencia de los recursos del presupuesto público anual asignados a los sectores que afectaban a los niños, como la salud, la educación y la asistencia social. Asimismo, recomendó que se diera prioridad a los derechos y el bienestar de los niños en la política presupuestaria de Bulgaria y que se siguieran aumentando las consignaciones presupuestarias destinadas a hacer efectivos los derechos reconocidos en la CRC, especialmente en los ámbitos de la salud, la educación y la ayuda a las familias³².
- 16. El CERD señaló con satisfacción las medidas tomadas y los programas aplicados para la integración de las personas pertenecientes a minorías, la educación y la enseñanza de los niños romaníes, la promoción de las lenguas maternas de las minorías étnicas y la prevención de la discriminación de las personas pertenecientes a minorías étnicas por los funcionarios públicos y los agentes de policía³³.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

Órgano de tratado ³⁴	Último informe presentado y examinado	Últimas observaciones finales	Medidas de seguimiento	Presentación de informes
CERD	2008	Febrero de 2009		Informes 20° a 21° combinados. Presentación prevista en 2012
CESCR	1996	Noviembre de 1999	-	Informes cuarto y quinto recibidos en 2009

Órgano de tratado ³⁴	Último informe presentado y examinado	Últimas observaciones finales	Medidas de seguimiento	Presentación de informes
Comité de Derechos Humanos	1993	Julio de 1993	-	Tercer informe recibido en 2009
CEDAW	1994	Enero de 1998	-	Informes cuarto a séptimo. Presentación prevista en julio de 2010
CAT	2000	Mayo de 2004	Presentación retrasada desde mayo de 2005	Informes cuarto y quinto combinados recibidos en 2009
CRC	2007	Mayo de 2008	-	Informes tercero y cuarto combinados. Presentación prevista en julio de 2013
OP-CRC-AC	2006	Octubre de 2007	-	-
OP-CRC-SC	2006	Octubre de 2007	-	-

2. Cooperación con los procedimientos especiales

Invitación permanente cursada	Sí
Visitas o informes sobre misiones más recientes	No
Visitas acordadas en principio	Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (en 2011); Experta independiente sobre cuestiones de las minorías
Visitas solicitadas y aún no acordadas	Relatora Especial sobre la venta de niños (solicitada en 2006); Relatora Especial sobre la libertad de religión o creencias (solicitada en 2006)
Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes	Durante el período examinado, se enviaron 8 comunicaciones; el Gobierno respondió a 5 comunicaciones.
Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas	Bulgaria respondió a 7 cuestionarios de los 23 enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales ³⁵

3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

17. Bulgaria contribuyó financieramente a la labor del ACNUDH en 2004, 2005, 2007 y 2008^{36} .

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

- 18. En 2010, la Comisión de Expertos de la OIT señaló que la legislación reflejaba el supuesto de que las mujeres eran las principales responsables del cuidado de la familia y del hogar, por lo que reforzaba las actitudes estereotípicas del papel del hombre y la mujer así como la desigualdad de género existente. La Comisión solicitó a Bulgaria, entre otras cosas, que se ofrecieran por igual medidas a los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades familiares³⁷.
- 19. El PNUD indicó que había una segregación horizontal por motivos de género en la economía, pues algunos sectores tendían a estar "feminizados", pero también una

segregación vertical por motivos de género, pues el porcentaje de mujeres que obtenía puestos directivos y de gestión era menor que el de los hombres³⁸.

- 20. El PNUD observó que el salario medio de las mujeres era inferior al de los hombres³⁹. En 2009 y 2010, la Comisión de Expertos de la OIT solicitó a Bulgaria que proporcionara información que explicara el aumento de la brecha salarial entre hombres y mujeres en el sector público y las medidas tomadas o previstas para dar respuesta a esta situación⁴⁰.
- 21. El CRC expresó preocupación por la discriminación constante de los niños romaníes, los niños que vivían en instituciones y los niños con discapacidad, en particular en lo que atañe a su acceso a la educación, la atención de la salud y la vivienda. El Comité recomendó a Bulgaria incluir de modo explícito disposiciones específicas en su legislación para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad, por ejemplo, en la Ley de instrucción pública⁴¹. Instó al país, entre otras cosas, a que emprendiera campañas destinadas a hacer frente a las actitudes negativas hacia los romaníes en la sociedad en general, y a que redoblara sus esfuerzos para eliminar la discriminación⁴².
- 22. En 2007, la Comisión de Expertos de la OIT expresó preocupación, entre otras cosas, por las persistentes desigualdades entre grupos étnicos en el mercado de trabajo y por las informaciones relativas a prácticas discriminatorias contra miembros de comunidades étnicas minoritarias, en particular los romaníes⁴³. En 2010 la Comisión solicitó a Bulgaria, entre otras cosas, que prosiguiera e intensificara su labor para evaluar y vigilar la situación laboral de los miembros de comunidades étnicas minoritarias, en particular los romaníes y las personas de origen turco⁴⁴.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- 23. En 2004, el CAT expresó preocupación por la ausencia de una definición cabal de la tortura como la que figuraba en la Convención⁴⁵. Asimismo, mostró inquietud por las numerosas denuncias de malos tratos a detenidos, que podrían calificarse de tortura y que afectaban desproporcionadamente a los romaníes⁴⁶. El Comité recomendó a Bulgaria que reforzara las salvaguardias jurídicas contra el maltrato y la tortura y que siguiera procurando reducir los incidentes de maltrato por parte de la policía y otros funcionarios públicos⁴⁷.
- 24. El CERD se mostró preocupado ante los casos de malos tratos y de uso excesivo de la fuerza por la policía contra personas pertenecientes a grupos minoritarios, en particular romaníes. El Comité alentó a Bulgaria a que continuara tomando medidas para luchar contra los abusos de autoridad y los malos tratos a los que la policía somete a personas pertenecientes a grupos minoritarios, a que velara por que se enjuiciara y sancionara a los autores, y a que prosiguiera con la integración de los romaníes en la policía⁴⁸.
- 25. El CRC expresó su inquietud por las numerosas informaciones recibidas sobre niños que habían sido objeto de malos tratos y porque los datos relativos a esa cuestión no se encontraran disponibles. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que promoviera y facilitara la capacidad de los niños para presentar denuncias de malos tratos en escuelas y centros de detención y que asegurara el enjuiciamiento de los culpables⁴⁹.
- 26. Aunque señaló que el castigo corporal era ilegal en los hogares, las escuelas, el sistema penal, los centros de cuidado alternativo y el lugar de trabajo, el Comité expresó preocupación porque los niños seguían siendo víctimas de castigos corporales en todos estos ámbitos⁵⁰. El Comité instó a Bulgaria a dar cumplimiento a la prohibición del castigo corporal, entre otras medidas, promoviendo métodos no violentos y participativos para criar y educar a los niños y haciendo que quienes emplearan castigos corporales comparecieran ante las autoridades administrativas y judiciales competentes⁵¹.

- 27. El CRC mostró su inquietud ante el aumento del número de niños que sufrían maltrato, incluidos malos tratos psicológicos, físicos y sexuales, y el hecho de que únicamente una cifra insignificante de esos casos llegara a los tribunales⁵². El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que elaborara y aplicara una estrategia amplia de prevención y reducción del maltrato y el abandono que sufrían los niños, y que enjuiciara y condenara a los culpables de esos delitos⁵³.
- 28. El CERD se declaró preocupado por los actos execrables y racistas perpetrados contra personas pertenecientes a minorías⁵⁴. El ACNUR realizó observaciones similares e hizo referencia a supuestos casos de vandalismo de las mezquitas y de vandalismo antisemita durante la campaña electoral de julio de 2009⁵⁵. El CERD observó que las disposiciones penales relativas a los actos de racismo todavía se aplicaban en pocas ocasiones⁵⁶.
- 29. Inquietaba al CRC que en las prisiones y los centros de detención prevalecieran unas condiciones inadecuadas, como el hacinamiento y las deficientes condiciones de vida⁵⁷. El CAT expresó su preocupación por las pésimas condiciones físicas de los centros de detención⁵⁸.
- 30. En 2006, las Relatoras Especiales sobre la venta de niños, sobre la trata de personas y sobre la violencia contra la mujer enviaron un comunicado conjunto acerca de la trata de recién nacidos de Bulgaria a países vecinos. Presuntamente se persuadía a mujeres embarazadas, principalmente de las comunidades romaníes, a viajar a otro país para trabajar; allí miembros de organizaciones delictivas les quitaban a sus bebés recién nacidos y los vendían⁵⁹.
- 31. El CRC seguía preocupado por la incidencia elevada de la trata, sobre todo de niños romaníes, de niños pequeños y de recién nacidos⁶⁰. El Comité alentó a Bulgaria, entre otras cosas, a proseguir y reforzar sus campañas de sensibilización y a aumentar la protección ofrecida a las víctimas de la trata⁶¹.
- 32. La Comisión de Expertos de la OIT señaló que la Ley de ejecución de las penas contenía una disposición que obligaba a los prisioneros a llevar a cabo el trabajo que se les asignara y les imponía sanciones disciplinarias si no lo realizaban. Observó con interés la declaración de Bulgaria de que el principio del "carácter voluntario del trabajo penitenciario" se introduciría en las próximas enmiendas de la ley en cuestión⁶².
- 33. El CRC expresó inquietud por el aumento del número de niños sujetos a explotación y abusos sexuales, y por que sólo un número insignificante de esos casos llegara a los tribunales⁶³. También expresó preocupación porque las medidas preventivas de la explotación de niños, incluida la prostitución, la pornografía y el uso de niños para realizar trabajos forzados, aún eran limitadas⁶⁴. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que determinara el alcance y las causas últimas de la explotación sexual de los niños a fin de facilitar la aplicación de estrategias efectivas; tomara medidas para procesar a los culpables de explotación y abusos sexuales de los niños; y adoptara políticas adecuadas y programas especializados de prevención, recuperación y reinserción social de los niños víctimas⁶⁵. También instó al país a modificar las disposiciones de su derecho penal a fin de incluir debidamente todos los delitos relacionados con la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁶⁶.
- 34. Inquietaba al CRC que todavía hubiera un elevado número de niños, sobre todo romaníes, que vivían en la calle y que los niños de la calle fueran enviados a menudo a instituciones especializadas⁶⁷. El Comité alentó a Bulgaria a que proporcionara protección y asistencia a los niños de la calle y a que elaborara y aplicara programas destinados a prevenir que los niños abandonaran sus familias y las escuelas para irse a vivir a la calle⁶⁸.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- 35. En 2008, el CRC mostró su preocupación porque Bulgaria no estableciera tribunales o salas especializadas para los menores, en el marco de los acuerdos vigentes, y la privación de libertad no se utilizara únicamente como último recurso. También mostró su inquietud por la definición de "comportamiento antisocial" y el porcentaje elevado de niños albergados en instituciones educacionales correccionales⁶⁹. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que estableciera una administración de la justicia juvenil adecuada, con tribunales de menores y jueces especializados en los niños, utilizara la privación de libertad como último recurso, y reformara el Código de Procedimiento Penal para eliminar el concepto de comportamiento antisocial⁷⁰.
- 36. En 2008, con respecto a la comunicación Nº 257/2004 (*Nikolov c. Bulgaria*), el CAT encontró violaciones de los artículos 12 y 16 de la Convención, relativos al requisito de imparcialidad de la investigación y a los malos tratos cometidos por la policía, respectivamente, y pidió a Bulgaria que concediera una reparación efectiva a la víctima, incluida una indemnización justa y adecuada, así como rehabilitación médica⁷¹.
- 37. El CAT expresó su preocupación por la inexistencia de un sistema independiente de investigación de las quejas y el hecho de que las denuncias de maltrato no se investigaran siempre con rapidez e imparcialidad⁷². Recomendó a Bulgaria que estableciera un sistema eficaz, fiable e independiente de presentación de quejas que permitiera iniciar investigaciones rápidas e imparciales de las denuncias de maltrato o tortura y castigar a los culpables⁷³.

4. Derecho a la intimidad y a la vida familiar

- 38. Inquietaban al CRC, entre otras cosas, la falta de apoyo suficiente proporcionado a las familias con niños, especialmente a las familias en situación de crisis, y la insuficiente disponibilidad de servicios de asesoramiento de la familia y de programas de educación para los progenitores, así como de personal profesional capacitado para detectar los problemas de las familias y enfrentarse a ellos⁷⁴.
- 39. Aunque señaló las iniciativas de Bulgaria para proporcionar otra forma de cuidado a los niños en instituciones y mejorar su situación, el CRC expresó preocupación ante el hecho de que sólo se hayan logrado avances limitados en la reducción del gran número de niños, especialmente de origen romaní, que continúan en instituciones. También preocupaba al Comité la formación insuficiente e inadecuada del personal que trabaja en esas instituciones y la falta de consignaciones presupuestarias suficientes destinadas a ellas, así como la información recibida de que muchos niños privados del cuidado de los padres, en particular niños abandonados, fueran aprehendidos y enviados a las mismas instituciones que los niños sospechosos o acusados de cometer delitos⁷⁵.
- 40. El CRC expresó su inquietud por el número insuficiente de hogares de guarda y su escasa capacitación, lo cual daba como resultado que una elevada proporción de niños continuara en instituciones. El Comité también estaba preocupado por el hecho de que la coordinación dentro del sistema de atención de la infancia y el examen periódico de los internamientos no fueran una práctica constante en todos los casos de utilización de modalidades alternativas de cuidado⁷⁶.
- 41. Aun teniendo en cuenta el aumento de los controles en los procedimientos de adopción, preocupaba al Comité la insuficiencia de los recursos proporcionados al organismo central de adopción, así como el elevado número de niños en espera de adopción y las dificultades para la adopción de niños de origen romaní. El CRC recomendó a Bulgaria reforzar los órganos que se ocupaban del proceso de adopción con miras a, entre

otras cosas, asegurar que los niños romaníes no sufrieran discriminación en el proceso de adopción⁷⁷.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- 42. En 2009, la Comisión de Expertos de la OIT consideró que las disposiciones del Código Penal que preveían penas de prisión por, entre otras cosas, propagar una "ideología antidemocrática", utilizar la religión y la iglesia para hacer propaganda contra las autoridades, y llevar a cabo una reunión, asamblea o manifestación públicas en contra de lo dispuesto en la legislación eran definiciones lo suficientemente generales para emplearse como medio de castigo por expresar la opinión⁷⁸.
- 43. El CERD se declaró preocupado por las informaciones sobre la propagación de estereotipos racistas y de odio contra las personas pertenecientes a minorías por ciertas organizaciones, órganos de prensa, medios de información pública y partidos políticos⁷⁹. El ACNUR formuló observaciones similares e indicó que una cadena de televisión asociada con cierto partido político transmitía programas contra minorías étnicas y extranjeros, y señaló que no se había tomado medida alguna contra esta cadena de televisión, pese a las repetidas quejas presentadas por representantes de minorías étnicas⁸⁰. El Comité recomendó a Bulgaria que sancionara a las organizaciones, los medios de información pública y los partidos políticos culpables de tales actos y promoviera la tolerancia entre los grupos étnicos⁸¹.

6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

- 44. La Comisión de Expertos de la OIT consideró que el Código Laboral contemplaba excepciones a la regla general de 8 horas de trabajo al día y 48 horas a la semana, lo que constituía un verdadero riesgo de abuso y una importante amenaza para la salud y el bienestar de los trabajadores⁸².
- 45. El CRC acogió con satisfacción la legislación que limitaba el trabajo infantil y el establecimiento de un plan nacional para luchar contra las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, estaba preocupado por el gran número de niños socialmente vulnerables, especialmente niños romaníes, que todavía realizaban trabajos perjudiciales y sufrían explotación laboral, en particular en la agricultura, la industria y el servicio doméstico⁸³. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, establecer mecanismos de vigilancia para asegurar que se cumpliera la legislación laboral y se protegiera a los niños de la explotación económica⁸⁴.
- 46. En 2008, la Comisión de Expertos de la OIT observó que la legislación que garantizaba permisos de trabajo a personas menores de 18 años no cubría a los niños que trabajaban por cuenta propia y solicitó a Bulgaria que indicara qué medidas había tomado o tenía previsto tomar para garantizar la protección de los niños menores de 18 años que trabajaban por cuenta propia⁸⁵.
- 47. En 2008 y 2010, la Comisión de Expertos de la OIT señaló la falta de protección jurídica para las organizaciones de trabajadores ante las injerencias cometidas por los empleadores y solicitó a Bulgaria que tomara medidas para garantizar una protección adecuada contra tales actos por parte de las organizaciones de empleadores ⁸⁶.
- 48. La Comisión de Expertos de la OIT consideró que el requisito de afiliación de las organizaciones a una organización nacional para poder concluir acuerdos sectoriales o por rama de actividad era incompatible con el principio de negociación colectiva libre y voluntaria, y pidió a Bulgaria que enmendara el Código Laboral a fin de eliminar este requisito⁸⁷.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- 49. En 2008, el PNUD señaló que seguían existiendo problemas graves en el sector de la salud, en el que la gestión, la eficiencia y la eficacia de los servicios no respondían a las necesidades y expectativas de la población⁸⁸.
- 50. En 2008, al CRC seguía inquietándole el acceso todavía limitado y poco igualitario a servicios de atención de la salud adecuados, especialmente en el caso de los niños romaníes y de los niños de las zonas rurales, demostrado, entre otras cosas, por una tasa de mortalidad infantil relativamente elevada y por la segregación de los pacientes romaníes en los hospitales. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, establecer un programa amplio para mejorar la salud maternoinfantil, asegurar a la población romaní y a otros grupos vulnerables el acceso en condiciones de igualdad a los servicios de salud, y adoptar medidas para acabar con la segregación en los hospitales⁸⁹.
- 51. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) advirtió que en las zonas con poblaciones predominantemente romaníes o turcas, las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años duplicaban la media nacional⁹⁰. El PNUD mencionó que era mucho más frecuente entre los grupos socialmente desaventajados y las madres adolescentes que los niños tuvieran un peso bajo al nacer⁹¹. El UNICEF indicó que la cobertura de vacunación estaba por encima del 96%, salvo entre los niños romaníes, y que el 5% de éstos no estaban vacunados contra enfermedades que se podían prevenir con la vacunación⁹².
- 52. El CRC se mostró preocupado por la elevada tasa de embarazos precoces y de abortos entre las adolescentes. Asimismo, le inquietaba que la edad mínima legal para el tratamiento médico sin consentimiento de los padres fuera de 16 años⁹³.
- 53. El UNICEF mencionó que la incidencia del VIH/SIDA era baja, pero que había un escaso conocimiento público de las formas de transmisión del virus, en especial en las comunidades rurales⁹⁴. No obstante, al CRC le preocupaba el aumento de la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, en particular la sífilis y el VIH/SIDA, entre los adolescentes⁹⁵. El Comité recomendó a Bulgaria que reforzara sus iniciativas de prevención mediante la realización de campañas y programas de educación, en particular en las escuelas, a fin de fomentar la sensibilización respecto de las enfermedades de transmisión sexual así como de los métodos de prevención⁹⁶.
- 54. En 2009, tres titulares de mandatos de procedimientos especiales enviaron un comunicado conjunto acerca de informaciones sobre desalojos forzosos y el derribo de las viviendas de 40 hogares romaníes. Según las denuncias, no se había llevado a cabo consulta significativa alguna con las comunidades antes de que se realizaran los desalojos y no se había ofrecido una alternativa de vivienda a ninguna de las familias afectadas⁹⁷.
- 55. El PNUD afirmó que los sistemas de abastecimiento de agua urbanos y rurales llegaban a un 98,9% de la población, pero que la construcción de redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales no había progresado tanto como el sistema de abastecimiento de agua⁹⁸.
- 56. El CRC señaló que un porcentaje elevado de la población, especialmente de niños menores de 15 años y de niños romaníes y turcos, vivía en la pobreza y el aislamiento social y no gozaba de igualdad de oportunidades en el acceso a servicios esenciales⁹⁹. El PNUD indicó que la comunidad romaní seguía enfrentando varios riesgos de pobreza combinados derivados del bajo nivel educativo, el desempleo, las malas condiciones de vivienda y de vida, la vida en las zonas rurales subdesarrolladas, y el gran tamaño de las familias¹⁰⁰. El CRC recomendó a Bulgaria que redoblara sus esfuerzos para aliviar la pobreza y asegurar el apoyo y la asistencia material, centrándose en particular en los niños más marginados y desfavorecidos y sus familias¹⁰¹.

8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

- 57. El UNICEF afirmó que las tasas de matriculación en la educación primaria estaban por encima del 95%, salvo en la comunidad romaní¹⁰². Asimismo, el PNUD hizo referencia al alto nivel de matriculación en ese nivel educativo (un 97,8% en la educación básica y un 83,7% en los primeros años de secundaria)¹⁰³.
- 58. La educación sobre los derechos humanos se incluyó en los Requisitos Educativos Nacionales de la "educación cívica", elemento interdisciplinario de la educación general obligatoria en las escuelas¹⁰⁴. No obstante, preocupaba al CRC que los derechos humanos y, en particular, los derechos del niño no se incluyeran todavía en los programas de estudios en todos los niveles de la enseñanza¹⁰⁵.
- 59. El PNUD aludió a los estudios que indicaban que la calidad de la educación en las escuelas primarias era muy buena, pero que se empobrecía en los primeros años de las secundarias¹⁰⁶. Indicó que factores como, entre otros, la falta de un sistema independiente para evaluar la calidad de la educación y la ineficacia del sistema de cualificación y desarrollo profesional de los maestros afectaban directamente la calidad de la educación¹⁰⁷. El CRC también expresó su preocupación por la calidad de la educación¹⁰⁸ y recomendó que se mejorara mediante, entre otras medidas, la introducción de métodos interactivos de enseñanza y la capacitación de los docentes¹⁰⁹.
- 60. El CRC observó que las elevadas tasas de abandono escolar no habían disminuido y que más del 25% de los niños de las zonas rurales ni siquiera acababan el 8° curso¹¹⁰. Por su parte, el PNUD señaló las disparidades en la asistencia a las clases y la calidad de la educación entre los niños que vivían en las ciudades y los que vivían en zonas rurales. La diferencia era particularmente notoria en los niños de los pueblos de alta montaña, que estudiaban en clases mixtas en las que los alumnos de los grados 1° a 4° estaban agrupados y que no podían asistir a clases de forma regular en el invierno debido a la precariedad de la infraestructura¹¹¹.
- 61. El PNUD indicó que la mayoría de los niños no integrados en el sistema educativo y el mayor porcentaje de abandonos pertenecían a la minoría romaní¹¹². Por otra parte, el UNICEF señaló que casi tres cuartas partes de los niños que abandonaban la escuela eran romaníes¹¹³.
- 62. El CRC observó la labor desplegada por Bulgaria para integrar mejor a los niños romaníes en las escuelas ordinarias, pero siguió preocupado por el limitado éxito alcanzado¹¹⁴. El PNUD señaló que los niños romaníes constituían más del 50% de los estudiantes en escuelas segregadas. Sin embargo, también mencionó la información que indicaba que en los últimos dos años había habido una creciente inclusión de los romaníes en la enseñanza general¹¹⁵. El CERD expresó preocupación por la antigua práctica consistente en colocar a los niños romaníes en escuelas especiales reservadas a los niños con discapacidad¹¹⁶. El CRC recomendó a Bulgaria que redoblara sus esfuerzos para integrar a los niños romaníes en el sistema escolar general mediante, entre otras medidas, el fomento de la capacitación de los docentes y la utilización de métodos de enseñanza y aprendizaje adecuados¹¹⁷.
- 63. En 2009, el Relator Especial sobre el derecho a la educación emitió un comunicado sobre los niños con discapacidad a quienes no se impartía una educación eficaz debido a la discriminación fundada en la discapacidad. Se informó de que un número muy escaso de los niños que vivían en hogares para niños con discapacidad mental estaba matriculado en la escuela y que las escuelas ordinarias no estaban adaptadas para responder a las necesidades de estos niños. El sistema educativo presuntamente negaba a estos niños el derecho a la educación y tal negación era discriminatoria. El Gobierno respondió que, entre otras cosas, había realizado una labor concertada para aplicar políticas en la materia y la situación había mejorado desde 2005¹¹⁸.

64. El CRC estaba preocupado porque seguían siendo escasos los recursos para el desarrollo de los servicios educativos, sociales y sanitarios destinados a los niños con discapacidad en su propio entorno¹¹⁹. También le inquietaba que se siguiera considerando que muchos de esos niños no podían ser educados, por lo que vivían en internados especiales que no recibían recursos adicionales para proporcionarles una asistencia adecuada¹²⁰. El Comité recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que incluyera a los niños con discapacidad en el sistema escolar general y redujera al mínimo imprescindible el número de escuelas para niños con necesidades educativas especiales¹²¹.

9. Minorías y pueblos indígenas

- 65. Inquietaban al CERD los obstáculos con que tropezaban los romaníes para acceder al trabajo, la vivienda, la salud y la educación. El Comité recomendó a Bulgaria que siguiera adoptando medidas positivas a fin de mejorar las condiciones de vida de los romaníes en lo que concierne al acceso al trabajo, la salud, la vivienda y la educación¹²².
- 66. Asimismo, al CERD le preocupaba la poca representación de las personas pertenecientes a determinados grupos minoritarios, en particular los romaníes, en las diferentes administraciones públicas, en el ejército y en la policía, posiblemente a causa de las prácticas discriminatorias seguidas durante la selección y la contratación¹²³.
- 67. El CERD señaló las medidas encaminadas a promover la enseñanza de las lenguas maternas de las diferentes comunidades étnicas y recomendó a Bulgaria que implantara estructuras y medios para enseñar a las comunidades étnicas sus lenguas maternas¹²⁴.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- 68. En 2004, el CAT celebró la entrada en vigor de la Ley de asilo y refugiados (2002) y la creación del Organismo Estatal para los Refugiados, único organismo central de refugiados con capacidad de decisión en materia de asilo¹²⁵.
- 69. El ACNUR expresó preocupación por el hecho de que Bulgaria no distinguiera lo suficiente a los solicitantes de asilo de los migrantes ilegales¹²⁶, y por la legislación que estipulaba que todos los solicitantes de asilo que presentaran una solicitud de asilo en las fronteras y que parecieran haber entrado en Bulgaria de forma ilegal debían ser transferidos por los guardias fronterizos al Centro especial de alojamiento temporal para extranjeros y no a los centros de registro y recepción del Organismo Estatal para los Refugiados. El ACNUR declaró que tal legislación violaba los derechos de los solicitantes de asilo y recomendó que se enmendara¹²⁷.
- 70. El ACNUR también señaló que desde septiembre de 2009 todos los solicitantes de asilo habían sido transferidos en primer lugar de las fronteras al Centro especial de alojamiento temporal para extranjeros en Busmantzi y no a los centros de registro y recepción del Organismo Estatal para los Refugiados. Las condiciones de vida en estos últimos seguían siendo inadecuadas¹²⁸. El ACNUR recomendó que Bulgaria, entre otras cosas, tomara las medidas necesarias para introducir mejoras sustanciales en la recepción y las condiciones de vida de los solicitantes de asilo y los refugiados en los centros de registro y recepción del Organismo Estatal para los Refugiados en Sofía y Banya, con el fin de hacer valer el derecho a un nivel de vida adecuado¹²⁹.
- 71. El ACNUR observó la insuficiencia de las salvaguardias relativas al respeto del principio de "no devolución" y expresó preocupación respecto de un incidente de "devolución" ocurrido en 2009¹³⁰. En 2004, el CAT recomendó a Bulgaria, entre otras cosas, que velara por que ninguna persona fuera expulsada, retornada o extraditada a un país en el que existieran motivos fundados para creer que podría correr peligro de ser sometida a tortura, y que no se invocaran circunstancias excepcionales para justificar esos actos¹³¹.

72. El ACNUR indicó que el Organismo Estatal para los Refugiados seguía aplicando el Programa nacional para la integración de los refugiados. A ese respecto, detectó la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza del idioma búlgaro a los refugiados y la importancia de impartir una formación adecuada en dicho idioma a los niños refugiados, a fin de facilitar su matriculación en las escuelas posteriormente¹³².

III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

- 73. En 2009, aun felicitándose de los progresos realizados en la consolidación de la democracia y del estado de derecho, el CERD era consciente de los esfuerzos que tenía que realizar Bulgaria, particularmente para reforzar la independencia del poder judicial y acabar con la corrupción¹³³.
- 74. En 2008, el CRC estaba preocupado por la información recibida sobre casos de corrupción en Bulgaria¹³⁴. En un informe publicado en 2008, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señaló que la corrupción se consideraba el principal problema social en Bulgaria e hizo referencia a un estudio que sugería que iba en aumento y que la mayoría de los casos de corrupción quedaban sin resolverse¹³⁵.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

Recomendaciones específicas que deben ser objeto de seguimiento

- 75. El CERD pidió a Bulgaria que le presentara información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuraban en los párrafos 13 (niños romaníes en escuelas), 15 (discriminación de los romaníes), 16 (malos tratos infligidos a los romaníes) y 18 (organizaciones racistas) en el año siguiente a la aprobación de sus observaciones finales¹³⁶. No se ha recibido respuesta alguna.
- 76. El CAT pidió a Bulgaria que suministrara, en el plazo de un año, información relativa a las recomendaciones del Comité que figuraban en los apartados b) (salvaguardias en el Código de Procedimiento Penal), c) (procedimiento de presentación de denuncias por maltrato), d) (asistencia letrada), i) (condiciones de detención) y k) (revisión del régimen de cadena perpetua) del párrafo 6¹³⁷. No se ha recibido respuesta alguna.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

77. El CRC recomendó a Bulgaria que solicitara cooperación técnica de varios organismos de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños¹³⁸, el establecimiento de un sistema de justicia juvenil¹³⁹, la prevención eficaz en los ámbitos abarcados por el OP-CRC-SC, y la realización de campañas de sensibilización en todas las esferas abarcadas por el Protocolo facultativo¹⁴⁰.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 31 December 2006 (ST/LEG/SER.E.25), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, http://treaties.un.org/.

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes.

CAT Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o

Degradantes

CAT Comité contra la Tortura

CED Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las

desapariciones forzadas

CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer

CEDAW Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CERD Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CESCR Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CMW Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de

sus Familiares

CRPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

CRPD-OP Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con

discapacidad

CRC Convención sobre los Derechos del Niño CRC Comité de los Derechos del Niño.

ICCPR Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

ICCPR-OP 1 Primer Protocolo Facultativo del ICCPR

ICCPR-OP 2 Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte

ICERD Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de

Discriminación Racial

ICESCR Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ICRMW Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los

trabajadores migratorios y de sus familiares

OP-CAT Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW Protocolo Facultativo de la CEDAW

OP-CRC-AC Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos

armados

OP-CRC-SC Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y

la utilización de niños en la pornografía

OP-ICESCR Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales

³ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

⁴ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol; 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons; and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.

- International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning the Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁷ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 73.
- ⁸ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 21.
- $^9\,$ UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 8.
- ¹⁰ Ibid., p. 1.
- ¹¹ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 4.
- ¹² CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 8.
- ¹³ CRC/C/OPSC/BGR/CO/1, 21 January 2008, para. 4.
- ¹⁴ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Forced Labour Convention, 1930 (No. 29), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009BGR029, 1st para.
- 15 UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 1.
- ¹⁶ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 6.
- ¹⁷ UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 3.
- For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/10/55, annex I.
- ¹⁹ CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, para. 4.
- ²⁰ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 14.
- ²¹ Ibid., para. 14.
- ²² CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 7.
- ²³ Ibid., para. 12.
- ²⁴ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010BGR111, 1st para.
- See General Assembly resolution 59/113B and Human Rights Council resolutions 6/24, 10/3 and 12/4. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007, letters from the Permanent Mission of Bulgaria and the Ministry of Education and Science of Bulgaria dated 7 June 2006 and 26 March 20080 respectively, at http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm, and the response of the Permanent Mission of Bulgaria to the questionnaire of the Human Rights Council Advisory Committee on the issue of the draft UN declaration on human rights education and training dated 8 March 2009, available at http://www.2/ohchr.org.english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/HR education training.htm.
- ²⁶ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 55.
- UNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/ uploads/documents/2691 852 en.pdf. p. 72.
- ²⁸ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), 2007, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062007BGR111, 5th para.
- ²⁹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 24.
- ³⁰ Ibid., para. 25.
- ³¹ Ibid., para. 13.
- ³² Ibid., para. 17.
- 33 CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 8.
- The following abbreviations have been used for this document:

CERD Committee on the Elimination of Racial Discrimination
CESCR Committee on Economic, Social and Cultural Rights

HR Committee Human Rights Committee

CEDAW Committee on the Elimination of Discrimination against Women

CAT Committee against Torture

CRC Committee on the Rights of the Child

CMW Committee on the Protection of the Rights of All Migrant Workers

and Members of Their Families

CRPD Committee on the Rights of Persons with Disabilities

- The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedure mandate holder issued between 1 January 2006 and 30 June 2010. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents:

 (a) E/CN.4/2006/62, para. 24, and E/CN.4/2006/67, para. 22; (b) A/HRC/4/23, para. 14; (c) A/HRC/4/24, para. 9; (d) A/HRC/4/29, para. 47; (e) A/HRC/4/31, para. 24; (f) A/HRC/4/35/Add.3, para. 7; (g) A/HRC/6/15, para. 7; (h) A/HRC/7/6, annex; (i) A/HRC/7/8, para. 35; (j) A/HRC/8/10, para.120, footnote 48; (k) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (l) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (m) A/HRC/11/6, annex; (n) A/HRC/11/8, para. 56; (o) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (p) A/HRC/12/21, para.2, footnote 1; (q) A/HRC/12/23, para. 12; (r) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (s) A/HRC/13/22/Add.4; (t) A/HRC/13/30, para. 49; (u) A/HRC/13/42, annex I; (v) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (w) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2.
- OHCHR, 2008 Report on Activities and Results, p. 188.
- ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Workers with Family Responsibilities Convention, 1981 (No. 156), 2010, Geneva, doc. no. (ILOLEX) 092010BGR156, 3rd para.
- ³⁸ UNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/ uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 30.
- 39 Ibid
- ⁴⁰ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009BGR100, 1st para.; also ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010BGR100, 1st para.
- 41 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, paras. 24-25.
- ⁴² Ibid., para. 72.
- ⁴³ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), 2007, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062007BGR111, 2nd -4th paras.
- ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010BGR111, 6th para.
- ⁴⁵ CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, paras. 5-6.
- ⁴⁶ Ibid., para. 5.
- ⁴⁷ Ibid., para. 6.
- ⁴⁸ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 16.
- ⁴⁹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 29.
- ⁵⁰ Ibid., para. 31.
- ⁵¹ Ibid., para. 32.
- ⁵² Ibid., para. 41.
- ⁵³ Ibid., para. 42.
- ⁵⁴ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 18.
- ⁵⁵ UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 7.
- ⁵⁶ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 17.
- ⁵⁷ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 68.
- ⁵⁸ CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, para. 6.
- ⁵⁹ A/HRC/4/31/Add.1, paras. 32-33; A/HRC/4/34/Add.1, paras. 118-119; A/HRC/4/23/Add.1, paras. 55-56.
- ⁶⁰ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 65.
- 61 Ibid., para. 66.
- 62 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual

- Direct Request concerning Forced Labour Convention, 1930 (No. 29), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009BGR029, $3^{\rm rd}$ - $4^{\rm th}$ paras.
- 63 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 63.
- ⁶⁴ CRC/C/OPSC/BGR/CO/1, 21 January 2008, para. 19.
- 65 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 64.
- 66 CRC/C/OPSC/BGR/CO/1, 21 January 2008, para. 24.
- ⁶⁷ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 61.
- ⁶⁸ Ibid., para. 62.
- ⁶⁹ Ibid., para. 68.
- ⁷⁰ Ibid., para. 69.
- ⁷¹ Communication No. 257/2004 (*Nikolov vs. Bulgaria*), CAT/C/41/D/257/2004.
- ⁷² CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, para. 5.
- ⁷³ Ibid., para. 6.
- ⁷⁴ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 34.
- ⁷⁵ Ibid., para. 39.
- ⁷⁶ Ibid., para. 35.
- ⁷⁷ Ibid., para. 38.
- ⁷⁸ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009BGR105, 3rd para.
- ⁷⁹ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 18.
- ⁸⁰ UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 7.
- 81 CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 18.
- ⁸² ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Hours of Work (Industry) Convention, 1919 (No. 1), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010BGR001, 1st para.
- 83 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 59.
- ⁸⁴ Ibid., para. 60.
- ⁸⁵ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No.182), 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092008BGR182, 5th para.
- ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062008BGR098, 2nd para.; and ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010BGR098, 2nd para.
- 87 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062008BGR098, 3rd para.; and ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010BGR098, 3rd para.
- WNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691 852 en.pdf, p. 6.
- ⁸⁹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 46.
- ⁹⁰ UNICEF, Bulgaria Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/bulgaria_background.html.
- ⁹¹ UNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 39.
- ⁹² UNICEF, Bulgaria Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/bulgaria_background.html.
- 93 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 47.
- 94 UNICEF, Bulgaria Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/bulgaria_background.html.
- 95 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 51.
- ⁹⁶ Ibid., para. 52.

- ⁹⁷ A/HRC/13/20/Add.1, para. 13.
- ⁹⁸ UNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 59.
- ⁹⁹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 53.
- UNDP, Millennium Development Goals Report, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/ uploads/documents/2691 852 en.pdf, p. 13.
- ¹⁰¹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 54.
- 102 UNICEF, Bulgaria Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/bulgaria_background.html.
- UNDP, Millennium Development Goals, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 18.
- See General Assembly resolution 59/113B and Human Rights Council resolutions 6/24, 10/3 and 12/4. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007, letters from the Permanent Mission of Bulgaria and the Ministry of Education and Science of Bulgaria dated 7 June 2006 and 26 March 20080 respectively, at http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm, and the response of the Permanent Mission of Bulgaria to the questionnaire of the Human Rights Council Advisory Committee on the issue of the draft UN declaration on human rights education and training dated 8 March 2009, available at http://www.2/ohchr.org.english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/HR_education_training.htm.
- ¹⁰⁵ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 20.
- http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_859_en.pdf, page 71.
- UNDP, Millennium Development Goals, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_850_en.pdf, p.20.
- ¹⁰⁸ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 55.
- ¹⁰⁹ Ibid., para. 58.
- ¹¹⁰ Ibid., para. 55.
- UNDP, Millennium Development Goals, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p.22.
- UNDP, Millennium Development Goals, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 21.
- UNICEF, Bulgaria Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/bulgaria_background.html.
- 114 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 56.
- UNDP, Millennium Development Goals, Bulgaria, 2008, available at http://www.undp.bg/uploads/documents/2691_852_en.pdf, p. 21-22.
- $^{116}~$ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 13.
- ¹¹⁷ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 58.
- ¹¹⁸ A/HRC/14/25/Add.1., paras. 7, 9, 18 and 29.
- ¹¹⁹ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 43.
- ¹²⁰ Ibid., para. 56.
- ¹²¹ Ibid., para. 58.
- ¹²² CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 15.
- ¹²³ Ibid., para. 11.
- ¹²⁴ Ibid., para. 14.
- ¹²⁵ CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, para. 4.
- UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 4.
- ¹²⁷ Ibid., p. 4-8
- ¹²⁸ Ibid., p. 4-6
- ¹²⁹ Ibid., p. 8.
- ¹³⁰ Ibid., p. 4.
- ¹³¹ CAT/C/CR/32/5, 11 June 2004, para. 6.
- ¹³² UNHCR submission to the UPR on Bulgaria, p. 6.
- ¹³³ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 3.
- ¹³⁴ CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, paras. 16-17.
- UNODC, Crime and its impact on Balkans and affected countries, 2008, pp. 88 and 91.
- ¹³⁶ CERD/C/BGR/CO/19, 23 March 2009, para. 27.

CAT/C/CR/32/6, 11 June 2004, para. 8.
 CRC/C/BGR/CO/2, 23 June 2008, para. 30.
 Ibid., para. 69.
 CRC/C/OPSC/BGR/CO/1, 21 January 2008, para. 19.